

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO A LA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
DESARROLLO SOCIAL.-

CONCHALI, 1 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 681 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 734, del 08.05.2014, del Director (S) de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 246, del 09.05.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 788 del 15.05.13. que aprobó el convenio de transferencia de recursos para la aplicación de Ficha de Protección Social 2013"; Decreto Exento N° 254 del 13.02.14. que Modifico el convenio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo no ejecutados a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, correspondiente al "Convenio de Transferencia de recursos para la aplicación de Ficha de Protección Social 2012", por el monto de \$ 61.599.- (sesenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos).

El depósito se debe hacer a nombre de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social (SEREMI Desarrollo Social), R.U.T. N° 60.105.000-5 en la cuenta N° 9017569 del Banco Estado.

ANOTESE, OMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVASE.

  
  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaría Municipal

  
  
CARLOS OTTOLICHIO URQUIZA  
Alcde de Conchalí

CSU/ARL/jqa.

TRANSCRITO A:

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Control - TESMU – Adm. Municipal

Finanzas – DIDECO - Social

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

